



Bogotá D.C., Octubre 23 de 2015

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX

Carrera 3 No. 18-32 Primer Piso Oficina de Correspondencia del ICETEX

contratos@icetex.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Observaciones al Informe de Evaluación Proceso de Selección Pública de Contratista No. 007-2015, que adelanta la Entidad para “CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD”.

Respetados Señores:

Con relación al informe de evaluación publicado en días pasados, nos permitimos hacer llegar a ustedes nuestras observaciones:

1. Observación a la Propuesta presentada por la Unión Temporal Icetex Abits - Redesis :

- A Folio 144 – Certificación de Bancolombia se puede evidenciar que según certificación el proyecto se ejecutó en el periodo comprendido de Abril de 2009 hasta Junio de 2012 y no por el periodo que se toma para demostrar experiencia que es de Marzo de 2011 hasta el 30 de Abril de 2012, solicitamos a la entidad validar y no tener en cuenta dicha certificación ya que no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones en el numeral **3.8.1.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE:**

“El oferente deberá acreditar experiencia general de mínimo 6 años en el análisis, diseño, desarrollo, e implementación de sistemas de información.

Esta experiencia general debe ser acreditada a través de máximo 5 certificaciones de contratos suscritos y terminados en los últimos 6 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto del presente proceso de selección”.

Vale la pena insistir que el periodo a tener en cuenta para cumplir con los solicitado en los pliegos es del 7 de octubre de 2009 al 7 de Octubre de 2015, por lo anterior ratificamos que esta certificación no debe ser tomada en cuenta por no cumplir con el periodo solicitado en los pliegos.

➤ **Observación a la Experiencia General del Proponente**

De acuerdo a la observación efectuada en el punto anterior el proponente no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones pues lo solicitado es : **“El oferente deberá acreditar experiencia general de mínimo 6 años en el análisis, diseño, desarrollo, e implementación de sistemas de información,** la Unión Temporal Icetex Abits –Redesis no cumple pues los años de experiencia son 5.04, por lo anterior solicitamos a la entidad ratificarse en la evaluación con la calificación de no habilitada técnicamente la propuesta presentada por la Unión Temporal.

➤ **Observación a la Experiencia Específica del Proponente**

a) A Folio 149 – Certificación OLDMUTUAL no cumple con el requisito de los pliegos: **“Adicionalmente, el oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo 4 años como fábrica de software para sistemas de información transaccionales financiero. Dicha experiencia específica se solicita toda vez que el ICETEX requiere poder contar con un aliado tecnológico que tenga experiencia acorde al modelo de negocio del ICETEX para soportar de manera efectiva, oportuna y eficaz todos los requerimientos de negocio y tecnológicos que se demanden. La experiencia específica debe ser acreditada con máximo siete (7) certificaciones de contratos. Las certificaciones deben corresponder a contratos terminados en los últimos 4 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, de los cuales solo uno de los contratos puede estar en ejecución con la condición de que su porcentaje de ejecución, en valor y tiempo, sea de al menos el 60%”** pues dicha certificación se ejecuto en el periodo comprendido desde el 25 de Mayo de 2010 al 31 de julio de 2015 lo que se puede evidenciar que esta por fuera del Lapso de validez de la certificación que es : 7 de Octubre de 2011 al 6 de Octubre de 2015.

Por lo anterior solicitamos a la entidad no tener en cuenta dicha certificación.

b) A Folio 150 – Certificación BANCOLOMBIA no cumple con el requisito de los pliegos: **“Adicionalmente, el oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo 4 años como fábrica de software para sistemas de información transaccionales financiero. Dicha experiencia específica se solicita toda vez que el ICETEX requiere poder contar con un aliado tecnológico que tenga experiencia acorde al modelo de negocio del ICETEX para soportar de manera efectiva, oportuna y eficaz todos los requerimientos de negocio y tecnológicos que se demanden.**

La experiencia específica debe ser acreditada con máximo siete (7) certificaciones de contratos. Las certificaciones deben corresponder a contratos terminados en los últimos 4 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, de los cuales solo uno de los contratos puede estar en ejecución con la condición de que su porcentaje de ejecución, en valor y tiempo, sea de al menos el 60%” pues dicha

certificación se ejecuto en el periodo comprendido desde Abril de 2009 hasta Junio 2012 lo que se puede evidenciar que esta por fuera del Lapso de validez de la certificación que es : 7 de Octubre de 2011 al 6 de Octubre de 2015.

Por lo anterior solicitamos a la entidad no tener en cuenta dicha certificación.

- c) A Folio 152 – Certificación LIBERTY SEGUROS S.A. no cumple con el requisito de los pliegos: **“Adicionalmente, el oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo 4 años como fábrica de software para sistemas de información transaccionales financiero. Dicha experiencia específica se solicita toda vez que el ICETEX requiere poder contar con un aliado tecnológico que tenga experiencia acorde al modelo de negocio del ICETEX para soportar de manera efectiva, oportuna y eficaz todos los requerimientos de negocio y tecnológicos que se demanden.**

La experiencia específica debe ser acreditada con máximo siete (7) certificaciones de contratos. Las certificaciones deben corresponder a contratos terminados en los últimos 4 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, de los cuales solo uno de los contratos puede estar en ejecución con la condición de que su porcentaje de ejecución, en valor y tiempo, sea de al menos el 60%” pues dicha

certificación se ejecuto en el periodo comprendido desde el AÑO 2006 HASTA EL AÑO 2008 lo que se puede evidenciar que esta por fuera del Lapso de validez de la certificación que es : 7 de Octubre de 2011 al 6 de Octubre de 2015.

Con lo anterior se puede evidenciar que en caso de que la Unión temporal Icetex Abits – Redesis quedara habilitada no tendría ningún punto en experiencia específica adicional ya que ninguna de las certificaciones aportadas cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

2. Observación a la Propuesta presentada por la Unión Temporal Heinsohn Business Technology S.A. – Asesoftware S.A.S :

- a) A Folio 220 a 222 – Certificación FIDUPREVISORA no cumple con el requisito de los pliegos: **“Adicionalmente, el oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo 4 años como fábrica de software para sistemas de información transaccionales financiero. Dicha experiencia específica se solicita toda vez que el ICETEX requiere poder contar con un aliado tecnológico que tenga experiencia acorde al modelo de negocio del**

ICETEX para soportar de manera efectiva, oportuna y eficaz todos los requerimientos de negocio y tecnológicos que se demanden.

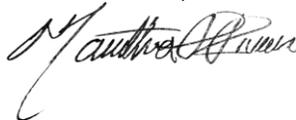
La experiencia específica debe ser acreditada con máximo siete (7) certificaciones de contratos. Las certificaciones deben corresponder a contratos terminados en los últimos 4 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, de los cuales solo uno de los contratos puede estar en ejecución con la condición de que su porcentaje de ejecución, en valor y tiempo, sea de al menos el 60%” pues dicha certificación se ejecuto en el periodo comprendido desde el 28 de Octubre de 2010 al 28 de diciembre de 2012 lo que se puede evidenciar que esta por fuera del Lapso de validez de la certificación que es : 7 de Octubre de 2011 al 6 de Octubre de 2015.

- b) A Folio 223 a 224 – Certificación COLPATRIA no cumple con el requisito de los pliegos: **“Adicionalmente, el oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo 4 años como fábrica de software para sistemas de información transaccionales financiero. Dicha experiencia específica se solicita toda vez que el ICETEX requiere poder contar con un aliado tecnológico que tenga experiencia acorde al modelo de negocio del ICETEX para soportar de manera efectiva, oportuna y eficaz todos los requerimientos de negocio y tecnológicos que se demanden.**

La experiencia específica debe ser acreditada con máximo siete (7) certificaciones de contratos. Las certificaciones deben corresponder a contratos terminados en los últimos 4 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, de los cuales solo uno de los contratos puede estar en ejecución con la condición de que su porcentaje de ejecución, en valor y tiempo, sea de al menos el 60%” pues dicha certificación se ejecuto en el periodo comprendido desde el 30 de Noviembre de 2009 al 30 de Junio de 2013 lo que se puede evidenciar que esta por fuera del Lapso de validez de la certificación que es : 7 de Octubre de 2011 al 6 de Octubre de 2015.

Solicitamos a la entidad Ratificarse en la evaluación de 0 puntos para la experiencia específica puntuable correspondiente a este oferente.

Cordialmente,



Tecnocom

Martha P. Rivera G.
Gerente de Cuentas AAPP IT
CRA 13 N° 96 - 67 Edificio Akorii
Tel: 622 86 33 Ext. 70582